

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
Bogotá

Ref.: Poder protección patente de invención: MECANISMO PARA APERTURA Y CIERRE DE TAPAS DE CÁRCAMOS O BOCAS DE INSPECCIÓN

Yo, **YULIETH PORRAS OSORIO**, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.140.822. expedida en el municipio de LA CELIA, RISARALDA actuando en nombre y representación de la sociedad **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A E.S.P**, identificada con el NIT **816.002.019-9**, otorgo poder especial, amplio y suficiente a **MARIO ANDRES ORTEGA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.540.378 de Bucaramanga, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 115.226 del C. S. de la J., para representar a la institución que represento en todo el trámite necesario para la protección, a través del sistema de patentes colombiano, de la invención denominada: MECANISMO PARA APERTURA Y CIERRE DE TAPAS DE CÁRCAMOS O BOCAS DE INSPECCIÓN.

Para estos efectos faculto al doctor Ortega, entre otros, para representar, recibir notificaciones, recibir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, desistir, recurrir, renunciar y en general para ejercer todas aquellas funciones que se requieran para el cabal cumplimiento del encargo.

Dado el 29 de dicimembre de 2017.

EL PODERDANTE,



YULIETH PORRAS OSORIO

Representante legal

C.c. No 42.140.822 de La Celia, Risaralda

Acepto,



MARIO ANDRES ORTEGA M.

CC. 13540378

MARIO ANDRES ORTEGA MENDOZA

C.c. No. 13.540.378 de Bucaramanga

T.P. No. 115226 del C.S. de la J.